Alcaldía de Bucaramanga

ACTA ACLARATORIA A LA MINUTA DEL ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 360 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA TC & TM 2026

Entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, a través de MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.395.647, expedida en Málaga, actuando en su calidad de Secretaria de Educación, de acuerdo con el Acta de Posesión que reposa en los archivos de la Secretaria Administrativa de la Entidad, delegada por el Alcalde de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto 0041 del 20 de febrero del 2025, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con NIT. 890.201.222-0, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra la **UNION TEMPORAL BUCARAMANGA TC&TM 2026**, con NIT. 902.019.739-1, representada por la representante legal suplente MAYERLY ORTIZ AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.549.046 expedida en Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar la presente **ACTA DE ACLARACIÓN** al ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y EN PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 360 DE 2025, previas la siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 360** del 27 de diciembre de 2025, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

2. Que, para seguir garantizando la prestación del servicio de transporte escolar hasta la finalidad del calendario académico 2026, el 2 de septiembre de la presente anualidad se suscribió entre las partes: ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 360 DE 2025.

3. Que, por error de digitación, en la minuta del **ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 360 DE 2025**, se indicó que una de las partes suscribientes correspondía a la UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA TC&TM **2025**; siendo lo correcto UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA TC&TM **2026**, identificada con NIT. **902.019.739-1**.

4. Que, por otro lado, en la cláusula **CUARTA – GARANTIAS** del **ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 360 DE 2025** se dispuso: "*El contratista deberá ampliar a su costa y en favor de municipio de Bucaramanga las garantías de que trata la cláusula novena del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 360 DE* ***2026"*** siendo lo correcto que el contrato corresponde al 360 de **2025.**

Conforme a lo anterior se:

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR que, para todos los efectos legales, presupuestales y administrativos, el ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO corresponde al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 360 DE 2025**, celebrado entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la **UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA TC&TM 2026**, identificada con **NIT. 902.019.739-1.**

Alcaldía de Bucaramanga

SEGUNDO: LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones de la MINUTA del ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 360 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNION TEMPORAL BUCARAMANGA TC&TM 2026, que no son objeto de aclaración, modificación o adición con el presente documento, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en la presente acta.

En constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los 2 días del mes de septiembre de 2026.

POR EL MUNICIPIO	**POR EL CONTRATISTA**
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO Secretaria de Educación Alcaldía de Bucaramanga	**MAYERLY ORTIZ AMAYA** Representante legal suplente UNION TEMPORAL BUCARAMANGA TC&TM 2026.

Proyectó: Diana Milena Galván C – Abg. CPS
Revisó: Tatiana Zafra Santos – Profesional Universitaria